

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, autorizando la entrega de depósitos judiciales y reconociendo personería para actuar a apoderado del demandado. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 6 de noviembre de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ
El Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto: **1158**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **YESSICA ANDREA ACOSTA LEGARDA**
Demandado: **MILTON HORACIO BELTRAN CÁRDENAS**
Radicado: **76001-3110-001-2020-00125-00**
Providencia: **Sustitución de Poder**

Se recibe a través del correo electrónico institucional del despacho, solicitud del apoderado de la parte actora del pago de títulos a su nombre de acuerdo con la facultad de recibir conferida en el poder.

Al respecto, procede el despacho a autorizar el pago de los depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituidos a favor de la señora Yessica Andrea Acosta Legarda en calidad de representante legal del niño Ethan Jacob Beltrán Acosta y no a favor de su apoderado judicial, puesto que para tales efectos la autorización debe ser expresa.

Así las cosas, la señora Yessica Andrea Acosta Legarda puede acercarse al Banco Agrario con su documento de identidad a realizar el cobro una vez quede ejecutoriado este Auto.

Por otro lado, se recibe también a través del correo electrónico del despacho memorial en el cual el señor Milton Horacio Beltrán Cárdenas, aquí demandado, confiere poder al abogado Jairo Iván Flórez Guerrero.

Procede el despacho a reconocer personería para actuar al abogado Jairo Iván Flórez Guerrero identificado con cédula 87.218.269 y Tarjeta Profesional 24846 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en este proceso asuma la representación del demandado en los términos del poder por él conferido

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali-**
.

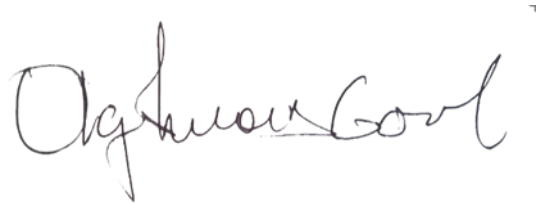
R E S U E L V E:

PRIMERO. – Autorizar a favor de la señora Yessica Andrea Acosta Legarda, la entrega de los depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO. - Reconocer personería para actuar al abogado Jairo Iván Flórez Guerrero identificado con cédula 87.218.269 y Tarjeta Profesional 24846 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en este proceso asuma la representación del demandado en los términos del poder por él conferido

TERCERO. - Remitir el expediente digitalizado al apoderado para su conocimiento y fines pertinentes al correo electrónico juridicos.asociados403b@gmail.com

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS
8:00 A.M. (art. 295 del C.G.P.).

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario